

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., quince de septiembre de dos mil veintidós

RADICADO No. 2022-00108
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTES: HERNÁN DARÍO SUÁREZ Y OTROS
DEMANDADOS: JOSÉ RICARDO CONTRERAS MORENO Y OTROS

Visto el escrito presentado por las partes mediante correos electrónicos del 29/08/2022, 12/09/2022 y 14/09/2022, el Juzgado de conformidad con el artículo 312 del C.G.P., RESUELVE:

1.- ACEPTAR la transacción efectuada por las partes, y contenida en el escrito aportado con dichos correos electrónicos.

2.- DECLARAR terminado por transacción el presente proceso VERBAL de **HERNÁN DARÍO SUÁREZ y ANA CAROLINA GARCÍA CRUZ, esta última en nombre propio y de los menores TANIA YISSEL, OWEN SMITH y JOEL JACOBO SUÁREZ GARCÍA** contra **JOSÉ RICARDO CONTRERAS MORENO, GIOVANNY GARCÍA LÓPEZ, EXPRESO DE LA SABANA S.A.S. y ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**

3.- ORDENAR el desglose y entrega a las partes de los documentos que hubieren aportado.

4.- NO CONDENAR en costas.

5.- NO hay lugar a decretar el levantamiento de medidas por cuanto ninguna se decretó.

6.- ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee4c7a606ecaab119444680657ba367f160220d6eff7456a7be25ac33625a3eb**

Documento generado en 15/09/2022 05:17:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>